

12-13

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



TERAPIA DE CONDUCTA EN LA INFANCIA

CÓDIGO 01475354

UNED

12-13

TERAPIA DE CONDUCTA EN LA INFANCIA

CÓDIGO 01475354

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Esta asignatura se centra en la aplicación de las Técnicas de Modificación de Conducta, estudiadas el curso anterior en las asignaturas de Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales I y II, a los distintos trastornos infantiles. Asimismo, supone la integración de conocimientos adquiridos en asignaturas previamente cursadas, especialmente en Psicología Evolutiva, Evaluación Psicológica y Psicopatología, aplicados al ámbito de la intervención clínica infantil.

CONTENIDOS

Los contenidos del programa de Terapia de Conducta en la Infancia se estructuran en los 12 temas que se detallan a continuación:

TEMA 1: Características de la intervención terapéutica en la infancia.

TEMA 2: La evaluación de los trastornos infantiles.

TEMA 3: Miedos y fobias infantiles.

TEMA 4: Trastornos de ansiedad infantil.

TEMA 5: Depresión infantil.

TEMA 6: Abuso sexual y maltrato infantil.

TEMA 7: Tics y hábitos nerviosos.

TEMA 8: Trastornos de la eliminación: enuresis y encopresis.

TEMA 9: Problemas y trastornos del sueño en la infancia.

TEMA 10: Problemas y trastornos de la alimentación infantil.

TEMA 11: Problemas cotidianos del comportamiento infantil.

TEMA 12: Trastornos del comportamiento perturbador: trastorno negativista desafiante y trastorno disocial.

En cada uno de los temas del manual se recogen aquellos **contenidos teóricos** que se consideran básicos para la intervención desde la perspectiva conductual. Estos contenidos se estructuran en diversos apartados, en los que se exponen aspectos como las características clínicas de cada trastorno o problema, los criterios diagnósticos, los aspectos evolutivos más relevantes y los diferentes enfoques explicativos de la etiología de cada problema. Asimismo se detallan los aspectos específicos a evaluar en cada trastorno, así como los instrumentos más utilizados en su evaluación. El apartado dedicado al tratamiento es el más ampliamente desarrollado, ya que en él se describen las diferentes estrategias que han demostrado ser útiles en el tratamiento de cada problema o trastorno. Asimismo, en cada tema el alumno encontrará un apartado de “**aplicaciones prácticas**” en el que, de forma específica, se expone un ejemplo de aplicación práctica de las técnicas de modificación de conducta al tratamiento de cada trastorno o problema.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MIGUEL ANGEL VALLEJO PAREJA
mvallejo@psi.uned.es
91398-7936
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497727594

Título:MANUAL DE TERAPIA DE CONDUCTA EN LA INFANCIA (1ª)

Autor/es:Comeche Moreno, Mª Isabel ; Vallejo Pareja, Miguel Ángel ;

Editorial:DYKINSON.

COMECHÉ, M. I. y VALLEJO, M. A. (Dirs.) *Manual de Terapia de Conducta en la Infancia*, 2ª Edición. Madrid: Dykinson, 2012.

Si algún alumno tiene dificultad para encontrar este libro, puede dirigirse a: Editorial Dykinson. Meléndez Valdés, 61. 28015 Madrid. Tel.: 91 544 28 46. Fax: 91 544 60 40.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Al final de cada uno de los temas del texto básico para la preparación de esta asignatura, el “Manual de Terapia de Conducta en la Infancia” que se acaba de señalar, el alumno encontrará un apartado de “LECTURAS RECOMENDADAS” en el que se citan y comentan una serie de textos, todos ellos publicados en español, a través de los que pueden complementarse los contenidos concretos de cada tema.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

7.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

En esta asignatura no existen pruebas de evaluación a distancia.

7.2. PRUEBAS PRESENCIALES

El examen de esta asignatura consistirá en una prueba objetiva de 30 preguntas con tres alternativas de respuesta, de las que sólo una es válida. El tiempo máximo para la realización del examen será de una hora y 30 minutos. La fórmula de corrección será: Aciertos –(Errores/N–1).

Los exámenes de reserva de septiembre, así como las pruebas extraordinarias de fin de carrera, serán pruebas de desarrollo, por lo que el alumno dispondrá de un tiempo de examen de 2 horas. En estos exámenes se formularán tres preguntas de los temas señalados en el apartado de contenidos, de las que una corresponderá a los contenidos de los apartados de “Aspectos prácticos”.

7.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

Para aprobar la asignatura es necesario obtener una calificación igual o superior a 5.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos podrán ser atendidos directamente por los profesores de la asignatura, personal o telefónicamente, durante el horario que figura a continuación:

D.^a María Isabel Comeche Moreno:

Martes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h. Miércoles, de 10 a 14 h. Tel.: 91 398 62 39 (despacho núm. 2.48)

D. Miguel Ángel Vallejo Pareja:

Lunes, de 10 a 14 h. Martes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h. Tel.: 91 398 79 36 (despacho núm. 2.16)

Correo electrónico: terapiaci@psi.uned.es

OTROS MEDIOS DE APOYO

La asignatura dispone de una página *web* en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/475354>

En esta página se ofrece al alumno diversa información que puede ser de su interés, como las plantillas de los exámenes, o noticias que pueden afectar a la buena marcha del curso (por ejemplo: recomendaciones para la realización de los exámenes, convivencias en los centros asociados, convocatorias de cursos, cambios de fechas, etc.). Por todo ello, se recomienda que el alumno se mantenga al corriente de esta información a lo largo del curso.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.